



Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 347-2023-MPL/A.

Puno, 21 de julio del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA.

VISTO:

El Informe N° 0511-2023-MPL/JCHCH/OD de fecha 29 de mayo del 2023; el informe 234-2023-MPL/OPP/WAM de fecha 09 de junio del 2023; el informe N° 130-2023-MPL/OGA, de fecha 12 de junio del 2023; el informe legal N° 151-2023/MPL/OAJ/JPFV, de fecha 13 de junio del 2023; el acuerdo de concejo N° 070-2023-MPL/CM, mediante el cual se aprueba el plan de trabajo denominado “LIMPIEZA Y DES COLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO CARA CARA DE LAS COMUNIDADES DE PIAS HUAYTA Y CENTRAL MIRAFLORES – TRAMO 0+000 – 2+000, DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA DE LAMPA – DEPARTAMENTO DE PUNO”, con una disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 47,54.85 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 85/100), el cual forma parte del Acuerdo de Concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante el Informe N° 051-2023-MPL/JCHCH/ODC, de fecha 9 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Defensa Civil presenta el Plan de Trabajo denominado “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO CARA CARA DE LAS COMUNIDADES DE PIAS HUAYTA Y CENTRAL MIRAFLORES – TRAMO 0+000 – 2+000, DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA DE LAMPA – DEPARTAMENTO DE PUNO” todo ello con el propósito de reducir el impacto social, epidemiológico, económico, etc. Que podría generar las eventuales emergencias;

Que, mediante el Informe N° 234-2023-MPL/OPP/WAM, de fecha 09 de junio del 2023, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal del plan de trabajo denominado “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO CARA CARA DE LAS COMUNIDADES DE PIAS HUAYTA Y CENTRAL MIRAFLORES – TRAMO 0+000 – 2+000, DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA DE LAMPA – DEPARTAMENTO DE PUNO”, mediante el cual otorga la disponibilidad FAVORABLE para la ejecución del plan de trabajo denominado “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO CARA CARA DE LAS COMUNIDADES DE PIAS HUAYTA Y CENTRAL MIRAFLORES – TRAMO 0+000 – 2+000, DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA DE LAMPA – DEPARTAMENTO DE PUNO”, será afecto con un marco presupuestal de S/. 47,545.85 soles, el mismo que se asignara con la fuente de financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS;

Que, mediante el Informe N° 130-2023-MPL/OGA, de fecha 12 de junio del 2023, el Jefe de la Oficina General de Administración, emite el informe opinando que es factible la APROBACION del plan de trabajo denominado “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL





Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CAUCE DEL RIO CARA CARA DE LAS COMUNIDADES DE PIAS HUAYTA Y CENTRAL MIRAFLORES – TRAMO 0+000 – 2+000, DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA DE LAMPA – DEPARTAMENTO DE PUNO” con un presupuesto de S/. 47,545.85 soles (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 85/100 soles) que será asignado con la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS;

Que, mediante el Informe Legal N° 151-2023/MPL/OAJ/JPFV, de fecha 13 de junio del 2023, el especialista en abogacía de la Oficina de Asesoría Jurídica, declara PROCEDENTE la aprobación del plan de Trabajo denominado “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO CARA CARA DE LAS COMUNIDADES DE PIAS HUAYTA Y CENTRAL MIRAFLORES – TRAMO 0+000 – 2+000, DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA DE LAMPA – DEPARTAMENTO DE PUNO”, el mismo que de conformidad al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Lampa, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 47,545.85 soles (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 85/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento de recursos determinados;

Estando a las atribuciones y facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el plan de trabajo denominado “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO CARA CARA DE LAS COMUNIDADES DE PIAS HUAYTA Y CENTRAL MIRAFLORES – TRAMO 0+000 – 2+000, DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA DE LAMPA – DEPARTAMENTO DE PUNO” con una Disponibilidad Presupuestal de S/. 47,545.85 soles (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 85/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento de recursos determinados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina General de Administración adopte las acciones de su competencia necesarias para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO CARA CARA DE LAS COMUNIDADES DE PIAS HUAYTA Y CENTRAL MIRAFLORES – TRAMO 0+000 – 2+000, DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA DE LAMPA – DEPARTAMENTO DE PUNO”

ARTÍCULO TERCERO.- DEJESE Sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Lampa la notificación del presente acto resolutivo, a Gerencia Municipal y las demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Lampa, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, la publicación del presente dispositivo en la página Web de la Municipalidad Provincial de Lampa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LAMPA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA